Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 02/10**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE (RENOVACION).**

Asunción, 18 de febrero de 2010.

**VISTO:** El informe del Departamento de Contrataciones SFP/DGAF/DC/N° 7/10, sobre procedimiento de locación de inmueble (renovación) asientos de las oficinas de la Secretaria de la Función Pública y solicita autorización para iniciar el llamado respectivo; y,

**CONSIDERANDO:** Que Ley Nº 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone en su Artículo 131, que: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…"

Que asimismo, la Ley Nº 2051/03, dispone en su Artículo 47, que: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán **renovarse los contratos de locaciones de bienes inmuebles**, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 6 de febrero de 2007, estableció la modalidad **"Locación de Inmuebles"** que serán efectuadas en un solo llamado en tal concepto y que el mismo deberá ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución.

Que la mencionada Resolución Nº 59/07 en su Artículo 4 dispone que, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, fundamentando la necesidad de efectuar la misma.

Que el Departamento de Contrataciones concluye que la locación de inmueble en este caso corresponde a la renovación de los inmuebles donde actualmente se encuentran funcionando las distintas dependencias de la Secretaria de la Función Pública y satisface las expectativas, tanto para los funcionarios y público en general por su ubicación, ambiente y claridad que ofrece su interior, y colabora para el buen funcionamiento y crecimiento de número de

**RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 02/10**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE (RENOVACION).**

funcionarios y clientes de la Secretaria de la Función Pública, y el desafío de la instalación de la Carrera del Servicio Civil, ejecutar los programas de reforma y modernización del sector público en el afán de logar las metas propuestas por el Gobierno Nacional, a mediano y largo plazo.

Que, esta Secretaría Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios para el presente llamado dentro del Ejercicio Fiscal 2009, Rubro 250 "Alquileres y Derechos", de la Secretaria de la Función Pública.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el informe elaborado por el Departamento de Contrataciones en los términos de la Nota SFP/DGAF/DC/N° /10 por el que fundamenta el procedimiento de locación de inmuebles (renovación) que sirven de asiento de las oficinas de la Secretaria de la Función Pública.

**Art. 2º.-** Autorizar al Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y finanzas, a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado para la renovación de alquiler de los locales de la SFP, mediante el procedimiento de locación de inmuebles.

**Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Dra. Lilian Soto Badaui**
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública